

Aprueba Congreso reformas para proteger autonomía sindical y sancionar injerencia

Posted on 6 de febrero de 2026 by Diario Humano



La reforma sanciona amenazas, presión jerárquica, condicionamiento de beneficios y proselitismo con recursos e instalaciones públicas, para garantizar elecciones sindicales libres en Baja California Sur.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-En sesión extraordinaria, el pleno del Congreso del Estado aprobó reformas en materia laboral para proteger la autonomía sindical en Baja California Sur y erradicar con sanciones, la injerencia de servidores públicos en los procesos internos de las organizaciones laborales del servicio público.



Se adicionaron los artículos 75 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios y 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, en armonización con la reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada el 15 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma nacional establece que los sindicatos del Estado deberán ejercer su vida interna con autonomía en su funcionamiento, administración y procesos electorales.

La Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social apoyó la iniciativa de la Fracción de Nueva Alianza y el establecimiento de sanciones hacia cualquier persona servidora pública que realice actos de injerencia sindical pues vulnera los derechos laborales.

El dictamen fue presentado en primera lectura y votado a favor en una segunda sesión extraordinaria.

La propuesta de la diputada Lourdes Cornejo Rendón y el diputado Martín Escogido Flores busca erradicar éstas prácticas de injerencia, garantiza elecciones libres.

Tipifica sanciones como faltas administrativas graves a conductas como la coacción del voto, amenazas, presión jerárquica, el condicionamiento de beneficios laborales, o el uso de recursos e instalaciones públicas con fines de proselitismo sindical, además, la injerencia en la constitución, funcionamiento, administración, coacción del voto, condiciones de elegibilidad, reelección y/o la destitución de las directivas de los sindicatos.

“Este dictamen no divide, une las causas de las y los trabajadores, une la libertad con la responsabilidad, une el presente con el porvenir. No solo decidimos sobre una norma, decidimos sobre el tipo de convivencia institucional que heredamos a las próximas generaciones”, afirmó Guluarte Ceseña.

Por su parte el diputado Escogido Flores refrendó “Que viva la autonomía sindical. Fuera la injerencia de actores políticos y que el sindicato se regule por el sindicato mismo. Que viva su vida de manera plena en la autonomía sindical”.